



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 175-2017-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 29 de marzo de 2017

**VISTOS:**

Mediante llamada telefónica recepcionada por la secretaría de Presidencia, el **Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco**, Juez [T] del Juzgado Mixto de San Ignacio de esta Corte Superior de Justicia, solicita licencia por motivo de salud los días **miércoles 29 y jueves 30 de marzo de 2017** comprometiéndose hacer llegar oportunamente el respectivo certificado médico, con la finalidad de acreditar el descanso otorgado, y;

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución el **Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco**, Juez [T] del Juzgado Mixto de San Ignacio de esta Corte Superior de Justicia, solicita licencia por motivo de salud a partir del día **miércoles 29 de marzo desde las 10:00 de la mañana hasta el día jueves 30 de marzo de 2017**. Precisó el magistrado que a fin de no afectar el servicio de justicia y habiéndose programado audiencias en su Juzgado, llevaría a cabo la audiencia programada hasta la hora antes señala, luego de lo cual se deberá designar al magistrado para que asuma en adición a sus funciones el Juzgado Mixto de San Ignacio; asimismo, manifestó que hará llegar el certificado médico a fin de acreditar el descanso otorgado.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad...***", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia con goce de haber y por motivo de salud al **Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco**, Juez [T] del Juzgado Mixto de San Ignacio de esta Corte Superior de Justicia, a partir del día **miércoles 29 de marzo desde las 10:00 de la mañana hasta el jueves 30 de marzo de 2017**, comprometiéndose hacer llegar oportunamente el certificado médico con la finalidad de acreditar el descanso otorgado, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR vía correo institucional la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Harold Vladimir Ortiz Carrasco, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Severiano Cástulo Rojas Díaz, Dra. Ana Elizabeth Sales Del Castillo, Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo, Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, al secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Bienestar Social, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque